

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 12310** *Resolución 701/38156/2014, de 12 de noviembre, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ejército del Aire, por el que se delegan competencias para celebrar contratos.*

La Junta de Contratación del Ejército del Aire acordó, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2014 (Acta número 01/14), la delegación de competencias para celebrar contratos, en aquellos órganos de contratación del Ejército del Aire, con facultades en materia de contratación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos, en el ámbito del Ministerio de Defensa y en la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materias de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, así como las competencias de aprobación del gasto y su compromiso, que de los mismos se deriven.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación del citado Acuerdo de delegación, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.–El General Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.